

La Violencia de Género Mata

**Las mujeres queremos una vida digna y feliz
para nosotras
y todas las personas**



Demus Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer
Jr. Caracas N° 2624, Jesús María

Telefax: 4631236 - 4600879
demus@demus.org.pe www.demus.org.pe

Con el auspicio de :



La violencia de género mata

Las mujeres queremos una vida digna y feliz para nosotras y todas las personas



En el marco de la conmemoración este **25 de noviembre del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer**, Demus se pronuncia sobre la forma en que el gobierno enfrenta este problema de relevante impacto en el género femenino a lo largo de su ciclo vital, teniendo en cuenta el proceso de revisión congresal de la ley vigente en materia de violencia familiar.

Las cifras indican que miles de peruanas viven inmersas en situaciones de violencia física, psicológica y sexual. Según la Policía Nacional, **95,749 denuncias de violencia familiar registraron en el 2009**. En el mismo periodo el Instituto de Medicina Legal atendió **77,238 casos de lesiones** origina-

Muchas de estas historias terminan en la muerte. El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público reporta que el año pasado de las **135 mujeres víctimas de feminicidio, el 70 por ciento lo fue a manos de sus parejas**. Lo más dramático e indignante es que **15 de estas mujeres** habían denunciado por violencia familiar a quienes **resultaron siendo sus victimarios**, lo que confirma que la Ley 26260 de protección frente a la violencia familiar y sus reiteradas modificaciones **no cumplen con proteger a las mujeres ni hacerles justicia**.

La violencia de género es el ejercicio, el mecanismo y la modalidad de relación de poder mediante el que un género domina, somete y controla el cuerpo, la subjetividad, el deseo, la sexualidad, la reproducción, la libertad y la identidad de otro género, en función a la condición y posición socio cultural, política y económica que detenta. En sociedades patriarcales y machistas como las nuestras, la violencia de género contra las mujeres es ejercida de manera generalizada y sistemáticamente impune, naturalizada y tolerada inclusive por el Estado, la sociedad y la familia, a costa de la vida de las mujeres.

La violencia de género mata

Las muertes, extremadamente crueles, son por el afán de control de hombres que no aceptan la autonomía de las mujeres a quienes consideran objetos de su propiedad. Pensar erróneamente que la violencia de género es causada por falta de comunicación en la pareja y la familia tiene un impacto negativo en la integridad, libertad y vida de las mujeres, pues las medidas de protección que las fiscalías y juzgados de familia están obligados a brindar en forma inmediata son inadecuadas.

Demus considera que el **gobierno del presidente Alan García tiene responsabilidad política en esta situación** al no destinar la parte necesaria de los recursos del crecimiento económico a enfrentar este grave problema que configura una violación a los derechos humanos de las mujeres. Su posición, de cara a los medios, alude a la pena de muerte en lugar de comprometerse con medidas de prevención, protección y atención financiadas con el presupuesto público.

No se cuenta con los recursos suficientes para cumplir con el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015. Los avances de esta norma no se plasman en la realidad por la irresponsabilidad e indiferencia estatal. Asimismo, los Centros de Emergencia Mujer (CEM), las comisarías y los servicios de salud, tienen un desempeño deficiente por razones presupuestales. De los **114 existentes en el país, sólo uno cumple con el modelo de atención integral a las víctimas** según su mandato. Los operadores de salud no conocen los protocolos de atención de la violencia basada en género y por lo tanto no los aplican. Y las comisarías no cuentan con ambientes adecuados, ni personal especializado para atender este tipo de casos.

Advertimos una **falta de liderazgo sostenido y eficaz en el MIMDES** para asumir su función rectora en la materia y garantizar en las políticas, los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad. La rectoría y política del MIMDES parecen ejercerse conforme a las creencias de las ministras de turno más que a las normas que las regulan.

La violencia de género mata

Modificaciones a la ley 26260 Un proceso alejado de las necesidades de las mujeres

A **16 años de su creación**, la ley 26260 de protección frente a la violencia familiar viene siendo sometida a su sexto proceso modificatorio por parte de la Comisión Especial Revisora del Congreso que preside la legisladora Olga Cribilleros, y en el que participan distintos sectores y poderes del Estado.

El texto de modificación aprobado hasta la fecha no responde a las demandas y necesidades de las mujeres, quienes a lo largo de nuestro ciclo vital **somos las que en más del 90 por ciento de los casos sufrimos la violencia** en sus distintas manifestaciones. **Demus** expone las siguientes consideraciones:

Su abordaje es limitado porque **no individualiza a las mujeres como sujetos de derecho** y restringe su ámbito de protección al hogar, dejando de lado otros espacios y agentes agresores (por ejemplo la violencia que se produce en el colegio, el trabajo, la calle, los institutos castrense, etc).

Carece de un enfoque que considere la violencia familiar como una expresión de la violencia de género que afecta de manera especial a las mujeres desde niñas a lo largo de su ciclo vital. Y por el contrario busca la protección del vínculo y una idealizada armonía familiar en desmedro de los derechos de sus integrantes.

No se ajusta al mandato de la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada en 1994 en Belem do Pará - Brasil y suscrita por el Estado peruano, norma vigente desde 1996. Este instrumento supranacional obliga a la debida diligencia frente a la violencia de género, que implica la prevención, la investigación de los casos, la sanción a los agresores, la protección y la reparación para las víctimas. Y a destinar presupuesto suficiente para el funcionamiento de servicios para la atención adecuada y oportuna de las afectadas.

La violencia de género mata

Deficiencias principales

- ⊕ El diagnóstico del problema de la violencia **no tiene perspectiva de género** al ignorar el afán de control del cuerpo y sexualidad de las mujeres producto del machismo.
- ⊕ **No contempla un procedimiento judicial** único, rápido, especializado e integral para enfrentar la violencia a cargo del Ministerio del Interior, el Ministerio Público y el Poder Judicial.
- ⊕ **Deja de lado las necesarias medidas de prevención** desde las escuelas y en alianza con los medios de comunicación.
- ⊕ **No incluye las medidas de prevención, protección y sanción según las necesidades de las mujeres** considerando diferencias de género (privacidad en caso de mujeres lesbianas y trans), y étnicas (falta de concordancia del sistema de justicia ordinaria, justicia comunal, indígena y en zonas rurales).

La violencia de género mata

Demus propone políticas, leyes y presupuestos que garanticen a las mujeres **su derecho a vivir sin violencia**

Ante la incesante violencia en sus diversas manifestaciones que en promedio cobra la vida de 12 mujeres cada mes, **Demus** exige a la comisión de la congresista Cribilleros:

- ⊕ Una ley de violencia contra la mujer, que no solo aborde la violencia familiar, sino también **la violencia sexual, el hostigamiento sexual, la trata, el feminicidio, la lesbofobia.**
- ⊕ Una ley que reconozca que tras la violencia contra la mujer está **el machismo imperante en nuestra sociedad.**
- ⊕ Una ley que prevea un proceso rápido que proteja a las mujeres de futuras violencia, y que asegure **la sanción de los agresores y una indemnización justa por lo ocurrido.**
- ⊕ Una ley que prevea como obligación **el patrocinio gratuito legal para las mujeres víctimas de violencia,** y no solo las de violencia familiar.
- ⊕ Una ley que obligue a los diferentes sectores (Ministerios de Salud, Justicia, Mujer, Interior), así como al Poder Judicial y al Ministerio Público a **trabajar articuladamente para la prevención, atención, justicia y reparación de los casos de violencia contra la mujer.**

La violencia de género mata

Exige al Estado cumplir con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, suscrita por el Estado peruano, tratado con rango constitucional y de obligatorio cumplimiento.

Exige a los sectores MIMDES, MINSA, MINJUS, MINISTER, MINEDU, priorizar el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, articular el trabajo con el Poder Judicial y el Ministerio Público, y destinar el presupuesto necesario. Por ejemplo los 38 millones 855,023 nuevos soles a asignarse en el 2011 al Programa Nacional Contra la Violencia a la Mujer, resultarán insuficientes para las atenciones anuales: de enero a septiembre del 2010 sumaban ya 27,215.

Exige al MEF aprobar el “Programa estratégico contra la violencia familiar y sexual” actualmente en elaboración así como que cambie su decisión de no dar recursos específicos para el logro de sus resultados. Sin más recursos, la lucha contra la violencia es poco prometedora.

Exige a los gobiernos regionales y locales otorguen el presupuesto suficiente para diseñar y ejecutar políticas contra la violencia hacia las mujeres.

Exige al MINSA garantizar la atención de la salud mental de las víctimas con el cumplimiento de las guías y protocolos existentes, incluyendo la detección de casos de violencia que, según la Defensoría del Pueblo, no supera el 35% en los establecimientos de Lima y Callao.

Exige al MINEDU la puesta en marcha de políticas educativas preventivas que contrapesen la socialización machista en las familias y contribuya a relaciones de igualdad y basadas en el respeto entre mujeres y varones.

La violencia de género mata

Feminicidio: el afán machista de control de las mujeres en su peor expresión

Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre enero y agosto del 2010 se han registrado 171 asesinatos de mujeres, de los cuales 66 fueron cometidos por parejas o ex parejas de las víctimas mientras que 57 son considerados posibles feminicidios.

Por su parte el **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** reportó que de enero a septiembre de este año se produjeron **80 feminicidios y 29 tentativas**, sumando en total **109 los ataques con intenciones asesinas a mujeres** por parte de hombres vinculados sentimentalmente a ellas.

A estos datos se suma el registro actualizado del **Observatorio las Mujeres en los Medios de Demus** según el cual fueron victimadas **12 peruanas en octubre y otras 15 en el mes de noviembre**, con lo cual - siguiendo el reporte del MIMDES hasta septiembre - se tendría que **en el 2010 han muerto ya 107 mujeres**.

En **más del 60 por ciento** de los feminicidios la víctima se encontraba en **plena edad reproductiva entre los 18 y 35 años**. Según el MIMDES, el **10 por ciento tenía entre 12 y 17 años**. (2)

En **el 45 por ciento** de los casos murieron **por acuchillamiento**, en **el 29.4 por asfixia**, en **el 27.5 por golpes**, y en **el 10.1 por disparo de bala**. En menor porcentaje se encuentran las modalidades de envenenamiento, quemaduras, etc. El MIMDES(3) indica además que **el 40.4 por ciento de los feminicidas actuaron con premeditación** mientras que un **19.3 realizó torturas previas a su víctima**, lo que indica el total desprecio por sus vidas dado el grado de ensañamiento y crueldad.

La violencia de género mata

Denunciaron pero no sirvió para salvar sus vidas

De acuerdo al **Observatorio de Criminalidad**, del total de los 117 casos registrados por feminicidio íntimo en el 2009, el **12.8 por ciento** de las mujeres asesinadas -es decir 15- **había presentado una denuncia en el Ministerio Público** por violencia familiar contra el presunto victimario. Siete denunciaron violencia física, seis por violencia física y psicológica, y tres por violencia psicológica. Una había hecho inclusive dos denuncias por violencia familiar contra su ex conviviente.

En la mayoría de casos, **las denuncias estaban en proceso**. Es probable que otras víctimas presentaran denuncia a las comisarías que no llegaron al Ministerio Público - como señala la propia entidad - pues **el trámite suele tomar varios meses**. Muchas veces el **expediente nunca llega**.

Hay más mujeres asesinadas por sus parejas que hombres muertos por la misma causa

El **Observatorio de Criminalidad** evidencia el sesgo de género en las muertes de mujeres y varones por parte de sus parejas:

De cada 10 víctimas hombres, uno es asesinado por su pareja o ex pareja mujer.

De cada 10 víctimas mujeres, 4 son asesinadas por sus parejas o ex parejas hombres.

La violencia de género mata

Violencia entre cuatro paredes El difícil tránsito del silencio a la denuncia



Pese a estar en pleno siglo XXI, la violencia en cualquiera de sus manifestaciones sigue siendo para las mujeres una experiencia que se vive entre cuatro paredes, se confiesa a la almohada o a familiares más cercanos, en vez de ser denunciada ante alguna entidad estatal encargada de brindar asesoría y protección.

Según la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del 2009 aplicada por el INEI, sólo **16 de cada 100 mujeres** violentadas físicamente por su

pareja acude a un establecimiento público para solicitar ayuda. La mayoría busca el apoyo de personas cercanas. De las instituciones a las que recurrieron, **apenas un dos por ciento se dirigió al MIMDES (CEMs).**

Existen pues barreras y desconfianzas que alejan a las mujeres en situación de violencia de la red estatal pese a la alta prevalencia de este problema. La **ENDES 2009** indica que **39 de cada 100 mujeres** han sido alguna vez **víctimas de violencia física y/sexual ejercida por el esposo o conviviente.** La proporción es mayor entre **las divorciadas, separadas y viudas (58.1%).**

Por **nivel educativo** el mayor porcentaje fue entre **mujeres con secundaria (42,5 %)**, en menor proporción ocurrió en **mujeres con nivel superior (30,1 %).**

La violencia de género mata

En **Apurímac, Pasco** y **Cusco** por lo menos una de cada dos mujeres alguna vez unidas fue víctima de agresión física por parte de su esposo o compañero.

Respecto a las formas de violencia física declaradas en mayor proporción fueron: **“la empujó, sacudió o le tiró algo” (31,2 %)**, **“la abofeteó o le torció el brazo”(24,9 %)**, **“la golpeó con el puño o con algo que pudo hacerle daño” (21,9 %)** y **“la pateó arrastró” (15,4 %)**.

El **8,0% de las mujeres** soportó alguna forma de **violencia sexual por su esposo o compañero**; mientras que el **4,2 %** declaró que **fueron obligadas a tener actos sexuales** que ellas no aprueban.

Violencia psicológica

La **ENDES 2009** dio cuenta de altos índices de violencia psicológica contra las mujeres. El **68,4%** de las encuestadas afirmaron que **su pareja ejerció alguna forma de control sobre ellas**, principalmente en el grupo de edad de 15 a 19 años, y entre las divorciadas, separadas o viudas. La principal forma de control es la insistencia de los varones en saber el desplazamiento de las mujeres, seguida de los celos.

Alrededor de **23 mujeres de cada 100** indicaron que vivieron la violencia verbal de sus parejas a través de expresiones humillantes delante de otras personas.

La violencia de género mata

Las más afectadas son las divorciadas, separadas o viudas, en el rango de 45 a 49 años de edad, y con escaso nivel educativo.

Una de **cinco mujeres** alguna vez unida declaró haber sido **amenazada por su esposo o compañero** con irse de la casa o quitarle a los hijos o la ayuda económica, así como con hacerle daño a ella o a alguien cercano. La mayor parte fueron mujeres solas de **40 a 44 años**, y **de 45 a 49**.

La violencia familiar y sexual es hacia la mujer mayoritariamente

En el 2009 el MININTER registró **95,749 denuncias por violencia familiar** en el país de las cuales **9,637 (10.37%) estuvo dirigida a varones** y **86,112 (89.93%) a mujeres**. En el 2009 se presentaron **97,768 lesiones por violencia familiar** a nivel nacional atendidas por el Instituto de Medicina Legal.

En el 2009 atendió **6,751 denuncias de violación sexual**. El **94.54% fue contra mujeres** y el **5.46% contra varones**. Según la edad de las víctimas, la mayor incidencia es a partir de los 10 años y entre adolescentes.

En el mismo año se realizaron **34,153 exámenes** por integridad sexual a nivel nacional siendo el **79.32% a mujeres** y el **20.68% a varones**.



Demus, Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer

Jr. Caracas N° 2624, Jesús María

Telefax: 4631236 - 4600879

demus@demus.org.pe www.demus.org.pe